

## FACTURA DE GAS

La factura de gas se compone básicamente de los siguientes elementos:

### Término Variable

Consiste en multiplicar la cantidad de energía consumida (medida en kWh) por el precio del kWh estipulado por la empresa comercializadora de gas natural con la que se ha firmado el contrato del servicio.

### Término Fijo

Consiste en multiplicar el periodo de facturación por el valor que haya fijado nuestra empresa comercializadora para este término.

Para consumidores domésticos lo más habitual es disponer del peaje de acceso RL.1, RL.2 o RL.3.

### Costes adicionales

- ⦿ Impuesto sobre el hidrocarburo.
- ⦿ Alquiler de equipos o contadores.
- ⦿ Impuestos sobre el valor añadido.

El consumo de gas se mide en m<sup>3</sup>, si bien en las facturas suele aparecer reflejado en kWh. Para saber la correspondencia entre ambas unidades de medida, es importante tener en cuenta que su equivalencia es la siguiente: 1 m<sup>3</sup> de gas equivale a X kWh (depende de la empresa comercializadora).

Puede consultar en nuestra página Web más información sobre las tarifas eléctricas y otros aspectos relacionados con las energías renovables y el ahorro energético:

- ⦿ Tarifas eléctricas.
- ⦿ Tarifas de gas.
- ⦿ Bono Social Eléctrico.
- ⦿ Bono Social Térmico.



## OFICINA DE ASESORAMIENTO ENERGÉTICO CASTILLA-LA MANCHA

[www.oficinaenergeticaclm.es](http://www.oficinaenergeticaclm.es)

[info@oficinaenergeticaclm.es](mailto:info@oficinaenergeticaclm.es)

Teléfono: 926 100 440

## TARIFAS DE GAS EN CONSUMIDORES DOMÉSTICOS



OFICINA DE ASESORAMIENTO ENERGÉTICO  
CASTILLA-LA MANCHA

## Tipos de tarifas en el mercado

El pequeño consumidor (aquel que está conectado en baja tensión con potencia contratada hasta 15 kW) puede adherirse a dos tipos distintos de contratación del suministro de gas:

### Mercado libre

El cliente particular negocia con la compañía comercializadora el precio del suministro de energía.

- El precio lo establecen las compañías comercializadoras.
- Ofrece muchos tipos de tarifas, ofertas y servicios extra.
- Cada compañía ofrece diferentes precios, ofertas y servicios extra.
- Disponible para todo tipo de consumos de gas.
- Lo ofrecen todas las comercializadoras del país.
- Con estas tarifas no son compatibles con el bono social térmico.

### Comercializadoras de referencia

A continuación, se muestra la dirección web del comparador de tarifas de la CNMC, donde se pueden ver las ofertas más favorables de las comercializadoras eléctricas para el consumidor, con precios actualizados en el momento de la consulta:

<https://comparador.cnmc.gob.es/>  
CNMC - Comparador de Ofertas de Energía

## TUR

La tarifa de gas natural del mercado regulado es fijada por el Gobierno de España sobre el precio del gas natural. El Gobierno regula el precio de la TUR mediante subastas en función de la oferta y la demanda, estableciendo el coste de la energía. Es la alternativa a las múltiples tarifas que ofrece el mercado libre.

- Está disponible para consumo de hasta 50.000 kWh al año.
- Sin permanencia.
- Duración del contrato: 12 meses.
- Solo la pueden ofrecer las comercializadoras de referencia españolas.
- La TUR se revisa trimestralmente (1 de Enero, Abril, Julio y Octubre).
- El precio es igual en todas las comercializadoras.
- Las comercializadoras de referencia ofrecen el Bono Social de luz.

### Comercializadoras de referencia TUR:

Nombre empresa	Contacto
BASER COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.A.	900 902 947 <a href="https://www.basercor.es">https://www.basercor.es</a>
ENERGÍA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA S.L.U.	800 760 333 <a href="https://www.energiaxxi.com">https://www.energiaxxi.com</a>
COMERCIALIZADORA REGULADA, GAS & POWER, S.A.	900 100 502 <a href="https://www.comercializadoraregulada.es">https://www.comercializadoraregulada.es</a>
CURENERGÍA COMERCIALIZADOR DE ÚLTIMO RECURSO S.A.U.	900 200 708 <a href="https://www.curenergia.es">https://www.curenergia.es</a>

## ¿Cuáles son los peajes para consumidores domésticos?

Con carácter general, los peajes se reducen para los consumidores domésticos:

- Para un consumidor medio sin calefacción (RL.1), los peajes de acceso de aplicación al punto de suministro y los cargos se reducirán, aproximadamente, 15 €/año.
- Para un consumidor medio con calefacción (RL.2), los peajes de acceso de aplicación al punto de suministro y los cargos se reducirán, aproximadamente, 31 €/año.
- Para un consumidor medio con calefacción y consumo superior a 15.000 kWh/año (RL.3), los peajes de acceso de aplicación al punto de suministro y los cargos se reducirán, aproximadamente, 48 €/año.
- El término fijo sube (aproximadamente 1€/mes para RL.1, 2,3€/mes para la RL2 y 12,5€/mes para la RL3), pero el término variable baja entre un 38% y un 49%.

